



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 19-0042 PH

Fecha de radicación: 5/17/2019

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-02-0173-0021-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-247950
DIRECCION DEL PREDIO: Carrera 32 #59-21
BARRIO: Mercedes
PROPIETARIO(s): Danilo Marin Sanchez Chaparro, Silverio Enrique Sanchez Chaparro
AREA DEL PREDIO: 143,38 m²
DESTINACION: C-E Comercial de eje en Area de Actividad R-2
USO: Vivienda
TRATAMIENTO: TRA-2 Renovación Reactivación 2
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 161,20 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

CASA 01 : Con nomenclatura de acceso : Carrera 32 # 59 - 21
Posee un Area Privada Construida: 39,93 m², con Area Privada Libre: 23,84 m², para un Total de Area Privada: 63,77 m²

CASA 02 : Con nomenclatura de acceso : Carrera 32 # 59 - 23
Posee un Area Privada Construida: 39,93 m², con Area Privada Libre: 23,84 m², para un Total de Area Privada: 63,77 m²

SEGUNDO PISO:

CASA 01 : Con nomenclatura de acceso : Carrera 32 # 59 - 21
Posee un Area Privada Construida: 40,67 m², sin Area Privada Libre.

CASA 02 : Con nomenclatura de acceso : Carrera 32 # 59 - 23
Posee un Area Privada Construida: 40,67 m², sin Area Privada Libre.

Se apueba teniendo en cuenta la Licencia de Construcción N° 68001-2-18-0515 expedida en la Curaduría N° 2 de Bucaramanga y boletín de nomenclatura N° 19-0187 NM expedido por la curaduría urbana N° 2 de Bucaramanga.

NOTAS TECNICAS:

- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente VoBo se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente VoBo se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Jonathan David Garcia Hoyos

Matrícula A3092017-1098738537

Se expide en Bucaramanga, el 6 de junio de 2019


Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
LR


CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez